



“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009

VISTO lo establecido por las Ordenanzas N° 665 y 789 con relación al reglamento de creación y funcionamiento de los Centros en la Universidad Tecnológica Nacional y la presentación de la Facultad Regional Mendoza, solicitando la creación del **Centro de Estudios sobre el Desarrollo Sustentable (CEDS)**, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Decano de la Facultad Regional Mendoza elevó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado los antecedentes para la creación del **Centro de Estudios sobre el Desarrollo Sustentable (CEDS)**.

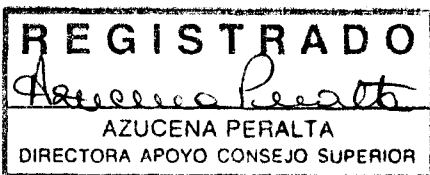
Que se analizó la documentación relacionada con la labor desarrollada, así como los antecedentes de los investigadores que la integran.

Que este Centro esta conformado por profesionales de la citada Facultad que han participado en distintos Grupos y Laboratorios, los cuales se encuentran trabajando desde hace varios años, teniendo una activa participación en proyectos de investigación y desarrollo financiados por distintos organismos nacionales e internacionales.

Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos.

Que en la presentación se propone como Director del Centro al Doctor Ingeniero Salvador Enrique PULIAFITO, quien viene desarrollando tareas acordes con la propuesta.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su reunión del día 15 de octubre del corriente año, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 789 y considerando los antecedentes recomendó la creación del Centro UTN, bajo la denominación **Centro de Estudios sobre el Desarrollo Sustentable (CEDS)**.



“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del Centro de Estudio sobre el Desarrollo Sustentable (CEDS), dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, dentro de la normativa fijadas por las Ordenanzas Nros. 665 y 789 el que realizará su actividad en la Facultad Regional Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del Centro al Doctor Ingeniero Salvador Enrique PULIAFITO (DNI N° 12.584.420), quien junto al equipo de investigadores y especialistas, vienen realizando una labor tecnológica y científica en la Facultad Regional Mendoza, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo relevantes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1248/2009

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior